

No. Control Interno.- CM/UAI/SOL/020/2018

Número de Folio.-00402718

CUENTA: Mediante el sistema INFOMEX-TABASCO, se tuvo al solicitante **María Hernández Hernández**, presentó solicitud de información con número de folio **00402718** el día nueve de marzo del año dos mil dieciocho a las 19:03 horas. En consecuencia, atento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con el numeral 36 del Reglamento de la propia Ley, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste-----

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO.- VILLAHERMOSA, TABASCO., A CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

VISTO: La cuenta que antecede, se acuerda.-----

PRIMERO: Vía electrónica se tuvo al solicitante **María Hernández Hernández** presentando solicitud de acceso de información bajo el siguiente tenor:

Copia en versión electrónica y en formato legible de las facturas que amparen el uso de recursos destinados para alimentación para funcionarios públicos de esa dependencia, lo anterior del año 2013 al año 2018. (SIC)

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 137, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida, y después de recibir la información por parte del Director Administrativo el Licenciado José Ramón Calzada Falcón, se **Acuerda la Disponibilidad de Información**, concerniente a la solicitud planteada y descrita en líneas anteriores, para lo cual se informa lo siguiente:

“Me permito infórmale que esta Central de Maquinaria de Tabasco no cuenta con ningún recurso destinado para alimentación de funcionarios públicos del año 2013 al año 2018, derivado a lo anterior no hay facturas que amparen dicho recurso”.



CMT
Central de
Maquinaria
de Tabasco

Unidad
de Acceso
a la información

Es importante precisar que la información se pone a disposición del requirente en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante.

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información de la persona interesada, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida.-----

TERCERO: Notifíquese al solicitante en el Sistema Infomex, dentro del plazo legal, y a través de los Estrados Físicos y Electrónicos de esta Central de Maquinaria de Tabasco y se le comunica que lo actuado en el presente expediente también se encuentra a su disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva en los archivos de esta Unidad de Acceso a la Información, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, para su consulta y en su caso, entrega de la misma, una vez que haya cubierto los derechos correspondientes, de acuerdo a la modalidad elegida para ello.-----


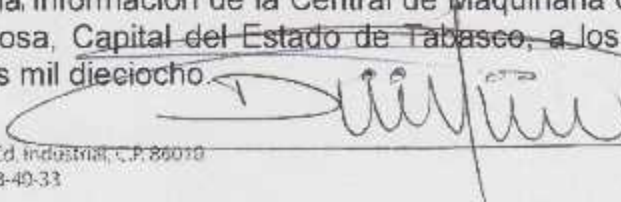
CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de esta Dependencia, en el apartado de Estrados electrónicos para los efectos correspondientes de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

QUINTO: Comuníquese al solicitante que de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de su representante Legal, Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o por Sistema Infomex, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, la Lic. Diocina del Carmen Ramos Pérez, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Central de Maquinaria de Tabasco, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Av. Cobre S/N, Lote 2, Mza. 3, Col. Cd. Industrial, C.P. 86010
(993) 2-68-40-31, 2-68-40-32 y 2-68-40-33
Villahermosa, Tabasco, México
www.tabasco.gob.mx



UNIDAD DE ASUNTOS
JURIDICOS Y ACCESO
A LA INFORMACION

Villahermosa, Tabasco., a 04 de abril del año 2018

OFICIO N° CM-DA-130/2018
Asunto: Respuesta a Solicitud de Información

LIC. DIOCINA DEL C. RAMOS PEREZ
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
P R E S E N T E.

En atención al requerimiento hecho mediante oficio CM/UAJ/014/2018, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio **00402718**, presentada por quien manifestó llamarse **María Hernández Hernández**, a través del sistema electrónico de uso remoto Infomex-Tabasco, en el que solicita lo siguiente:

“Copia en versión electrónica y en formato legible de las facturas que amparen el uso de recursos destinados para alimentación para funcionarios públicos de esa dependencia, lo anterior del año 2013 al año 2018” (SIC)

Me permito informarle que esta Central de Maquinaria de Tabasco no cuenta con ningún recurso destinado para alimentación de funcionarios públicos del año 2013 al año 2018, derivado a lo anterior no hay facturas que amparen dicho recurso.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE



C.c.p.- Lic. Julio César Vidal Pérez.- Director General de la CEMATAB.- Para su conocimiento.
C.c.p.- ARCHIVO:CONSECUTIVO.
LIC'JRCF'vif'